

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 25 MAYO 2015

DECRETO N° 1690 .-/(C).

Vistos:

Decreto N° 854 (C) del 25 de marzo de 2015, que designa a Docente en Calidad de Contrata en la Escuela Centenario F-700; Carta de renuncia voluntaria a 02 horas cronológicas semanales, presentada por el Docente Don Mario Enrique Ramírez Agurto; Artículo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria a 02 horas cronológicas semanales según carta adjunta, presentada por el docente en Calidad de Contrata de la Escuela Centenario F-700, Don **MARIO ENRIQUE RAMÍREZ AGURTO, R.U.N.**

2.- **HÁGASE** efectiva dicha Renuncia, a contar del día 25 de mayo del 2015, en atención a lo establecido en el art. 72°, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/RBS/MFA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-